



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPTE. 10/22.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **05 de DICIEMBRE de 2022**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación “YOUTUBE,,.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D^a LAURA CATALINA SILVA ALVES, D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ (Todos excusaron previamente su ausencia por razones laborales).

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que la FEMP establece unos plazos muy breves para adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día de la sesión.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Ratificación de la Urgencia de la presente convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había **Acordado Ratificar la Urgencia** de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Este asunto quedó pendiente al no estar redactada aún el Acta de la sesión anterior.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS) PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que este Punto está vinculado al siguiente del Orden del Día.

Tal como ya se informó en la Comisión Informativa, se pretende solicitar a la FEMP una subvención para financiar la obra de la Plaza Deportiva de la C/ Río Ebro 2, pero para cumplir con todos los requisitos exigidos resulta necesario solicitar la adhesión del Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Sostenibles.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Propuesta de Dictamen presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 ACALA) y 1 abstención (VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había Adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los objetivos y las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) constituida de conformidad con lo previsto en el art. 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Considerando la conveniencia de solicitar la adhesión del Municipio a la Red, y que conforme a lo establecido en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables, relativo al procedimiento para la Adhesión de nuevos miembros, podrán ser Socios Titulares todas las Entidades Locales integradas en la FEMP que manifiesten su voluntad expresa de adherirse a la Red mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Al cumplir con los requisitos establecidos, el Ayuntamiento de El Álamo solicita expresamente su adhesión, como miembro integrante, a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), Sección perteneciente a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando expresamente sus normas de organización y funcionamiento, y manifestando su voluntad de cumplirlas íntegramente, incluido el compromiso de pago de la cuota anual de socio.

Segundo.- El Ayuntamiento de El Álamo asume el compromiso de elaborar un análisis de situación y un Plan de Salud para la ciudad.

Tercero.- Se acuerda designar a los siguientes responsables, político y técnico, como interlocutores ante la sección:

Responsable político: D^a María Soledad Nieto Pérez, Concejala Delegada de Sanidad, Limpieza, Mujer y Mayor, Parques y Jardines.

Responsable Técnico: D^a Ana Bernabé Martínez, trabajadora laboral municipal Coordinadora de Sanidad, Juventud e Infancia.

Cuarto.- Al objeto de iniciar y sustanciar el procedimiento de adhesión previsto en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red, se remitirá certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).,,

CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) UNA SUBVENCIÓN CON DESTINO A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que una vez solicitada la adhesión a la Red Española de Ciudades Sostenibles, cumplimos todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la FEMP para solicitar la subvención.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que en el Dictamen aparece el precio inicial del Proyecto de la obra, pero como se sabe que ha habido alguna modificación, quiere saber si esto podría suponer algún problema.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que como la obra no se ha terminado todavía, si la FEMP solicitara alguna documentación se enviaría.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Propuesta de Dictamen presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 ACALA) y 1 abstención (VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había Adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistas las Bases Reguladoras de la Segunda Convocatoria de Ayudas efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dirigidas a Entidades Locales miembros de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), con destino a reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, actuaciones financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Dado que el Ayuntamiento de El Álamo reúne todos requisitos exigidos para solicitar y ser beneficiario de las citadas ayudas y, considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria solicitando una subvención destinada a financiar la actuación consistente en la creación del espacio abierto para la realización de actividad física al aire libre que se está promoviendo en la parcela de dominio público de propiedad integramente municipal situada en la C/ Río Ebro 2 de la localidad de El Álamo y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Al amparo de la Segunda Convocatoria de Ayudas efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dirigidas a Entidades Locales miembros de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), destinadas a reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, actuaciones financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, se Acuerda solicitar una subvención por importe de Cuatrocientos Siete Mil Treinta y Nueve Euros con Noventa Céntimos (407.039,90 €), con destino a financiar la siguiente actuación consistente en la creación de un espacio abierto para la realización de actividad física al aire libre:

Denominación de la inversión: Actuación que se está promoviendo por el Ayuntamiento de El Álamo con la denominación de “Plaza Deportiva en parcela municipal situada en la C/ Río Ebro nº 2 de El Álamo,,.

Las obras de la actuación han sido contratadas por el Ayuntamiento de El Álamo, y están en fase de ejecución conforme al Proyecto Técnico de la obra redactado por los Arquitectos Superiores D. Hugo Martínez Muñoz y D^a Marta Quintas Fernández.

El expediente de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 11/02/2022, y la selección del contratista se ha llevado a cabo mediante Procedimiento Abierto cuya licitación fue publicada mediante Anuncio insertado el día 14/02/2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de licitación, el contrato de obra se adjudicó a la sociedad “IMESAPI, S.A.,.

Descripción de la actuación y de la parcela municipal: Tal como figura detallado en el Proyecto Técnico de la obra, el lugar de ejecución de la actuación ocupa una zona de forma sensiblemente trapezoidal con una superficie de 4.796 m², delimitada al norte por la C/ Río Ebro, al Oeste por la C/ Río Tormes, y al Este y al Sur por el Polideportivo Municipal existente. Esta zona forma parte de una parcela más grande, con 42.271 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, situada en la C/ Río Ebro nº 2 de esta localidad, inscrita en el registro de la Propiedad núm. 1 de Navalcarnero, al Tomo 1097, Libro 95, Folio 168, Finca núm. 5039, que cuenta con Referencia Catastral 6036903VK1563N0001QD, sobre dicha parcela están construidas las instalaciones municipales de Campo de Fútbol, Polideportivo y piscinas.

La actuación prevista consiste en el acondicionamiento total de la zona descrita con una superficie de 4.796 m², dotándola de diferentes espacios deportivos: Pista Polideportiva recreativa infantil y adolescencia; área de Calistenia; Ampliación de aceras, creación de zonas de juego al aire libre; reubicar un Área canina ya existente en la parcela; dotar de un aparcamiento al polideportivo contiguo; crear un espacio ajardinado y abierto mejorando las conexiones entre las

diferentes partes de la parcela de dominio público de propiedad integramente municipal situada en la C/ Río Ebro 2 de la localidad de El Álamo.

Desglose por conceptos del Importe de la subvención solicitada:

Honorarios Topógrafo	665,50 €
Honorarios Redacción Proyecto Técnico . . .	12.826,00 €
Honorarios Dirección de Obra	5.929,00 €
Precio adjudicación contrato obra	338.744,91 €
Mobiliario a instalar en Entorno saludable. . . .	15.000,00 €
Liquidación Obra	<u>33.874,49 €</u>
TOTAL	407.039,90 €

Segundo.- A los efectos de solicitud, se remitirá Certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación requerida en la Convocatoria reguladora de la subvención.

Tercero.- Se autoriza a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal, presente y firme la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.,,

QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ADOPTANDO COMPROMISOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL ALTA DE ACTUACIÓN DE ÍNDOLE SUPRAMUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en la Comisión Informativa ya se informó sobre esta actuación de índole Supramunicipal que se financiará con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, y que tiene por objeto la construcción en El Álamo de un Centro Unificado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en El Álamo.

Aunque todavía la Comunidad de Madrid no ha requerido la adopción de acuerdos, cree que es preferible tenerlo antes de que lo hagan.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo porque esta actuación ya figuraba incluida en el Programa Electoral del PSOE en las pasadas elecciones municipales y, además, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de la Comunidad de Madrid incluyó esta actuación concreta en su propuesta de inversiones.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Propuesta de Dictamen presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 08 votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, aprobó el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, que modifica la norma anterior, dando, entre otras, nueva redacción al art. 21.2 para simplificar y agilizar las nuevas altas de inversiones supramunicipales.

Actualmente se está tramitando el Alta de una actuación de índole supramunicipal que tiene por objeto la construcción de un Centro Unificado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en El Álamo que proporcionaría servicio a diferentes municipios de la zona. La construcción del Centro se llevaría a cabo concretamente sobre la Parcela de Equipamiento EQ-1 “Los Pocillos,, con una superficie de 7.155 m2, que pertenece en su totalidad en pleno dominio al Ayuntamiento de El Álamo.

Por parte de la Arquitecta Superior Municipal se ha elaborado una Memoria Valorada que contiene la definición y valoración de las obras necesarias para la construcción del citado Centro Unificado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en El Álamo.

También, por parte de la Arquitecta Superior Municipal, con fecha 07/11/2022, se ha redactado un informe técnico que acredita la Viabilidad Urbanística, conforme al Plan General vigente en El Álamo, de la Parcela de Equipamiento EQ-1 “Los Pocillos,, para el uso que se pretende, así como la viabilidad del Mantenimiento posterior del Centro.

Para poder continuar con el procedimiento de Alta de la actuación supramunicipal, se ha recibido un escrito del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, donde solicita la remisión de la documentación establecida en el citado art. 21.2 del Decreto 113/2022, de 11 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la normativa que regula el procedimiento para solicitar el Alta de Actuaciones Supramunicipales en el PIR para el periodo 2022-2026 y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Se aprueba el informe técnico sobre la Viabilidad Urbanística y el Mantenimiento posterior del Centro, redactado por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 07/11/2022, donde se acredita la viabilidad urbanística, conforme al Plan General vigente en El Álamo, de la Parcela de Equipamiento EQ-1 “Los Pocillos,, para destinarla al uso que se pretende de Centro Unificado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en El Álamo, así como la viabilidad del Mantenimiento posterior de de las instalaciones una vez puestas en funcionamiento.

Segundo.- El Ayuntamiento de El Álamo asume expresamente el compromiso de que las futuras instalaciones del Centro Unificado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias serán gestionadas y aprovechadas por el conjunto de Ayuntamientos de la zona que conformen el interés supramunicipal.

Tercero.- Al objeto de continuar con el procedimiento de Alta de la actuación supramunicipal, se remitirá a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificación del presente acuerdo, junto al resto de la documentación que sea necesaria.,,

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo las 10,20 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA, que consta de seis (06) folios, rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO